

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-0002-00

Procedencia: Fiscalía 51 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068200204557

Afectados: JULIO CÉSAR FLOREZ BETANCOURT Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora Juez, el presente proceso, para continuar con el trámite pertinente, esto es, conforme al artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 numeral 6 de la Ley 1453 de 2011. Sírvase proveer.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 103

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y encontrándose agotada la etapa probatoria prevista en el artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 numeral 6 de la Ley 1453 de 2011, se ordena correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término común de cinco (05) días para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO

JUEZ

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f562aee58b9974275a1a2da38d96b70fd748b0478c8c00f6a895304b2ef61d2f**

Documento generado en 07/06/2023 04:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>